



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 ENE 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con la obra de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”, según la planimetría general aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 20 de junio de 2017, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 51.058 urbano, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo;-----

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

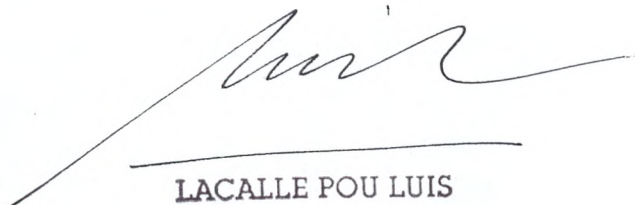
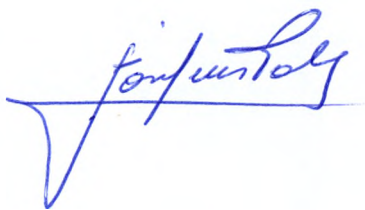
RESUELVE:

1º) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 51.058 urbano, destinado a la obra “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”, cuya planimetría general fue aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 20 de junio de 2017, dictada en ejercicio de las

atribuciones delegadas, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo, delineado en el plano de la Ingeniera Agrimensora Carolina Cottens con el N° 403/2022, de noviembre de 2022.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS